



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 1 de 2
O.M. N° 130/06

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"
Sucre-Bolivia

**GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
ORDENANZA MUNICIPAL
N° 130/06**

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota de 05 de septiembre del año en curso, la señora Cónsul Honoraria de la República de Francia en Sucre, pone en conocimiento del Presidente del H. Concejo Municipal, la visita a nuestra capital de una delegación del H. Senado de la República de Francia, por lo que sugiere la posibilidad de la declaratoria de Huéspedes de Honor a estas personalidades prominentes de la política Francesa.

Que, el día 12 del presente mes arribarán a la ciudad de Sucre, Capital Constitucional de la República de Bolivia, una comitiva del H. Senado de la República de Francia, con la finalidad de tomar contacto, con las autoridades de la ciudad, así como con algunas personalidades que participan en la Asamblea Constituyente.

Que, la oportunidad es propicia para que el Gobierno Municipal de Sucre, manifieste su hospitalidad brindando una cordial bienvenida a tan ilustres visitantes.

Que, el Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, confiere en su Art. 18° el título de **"HUESPED DE HONOR" DE LA CIUDAD DE SUCRE**, a personalidades que arriben a nuestra ciudad en visita oficial.

Que, conforme prescribe el Art. 12° num. 4 de la Ley de Municipalidades, el H. Concejo Municipal tiene potestad para dictar Ordenanzas como normas generales del Municipio.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

DISPONE:

Art.1° De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, confírase el Título de **"HUESPED DE HONOR" DE LA CIUDAD DE SUCRE** a los siguientes visitantes:

SENADORES DE LA REPUBLICA DE FRANCIA

Señor Roland du Luart,	Presidente del grupo Francia – América del Sur, Vicepresidente del Senado. Senador por el Departamento de Sarthe.
Señor Philippe Adnot,	Senador por el Departamento de Aube (NI)
Señor Bernard Angels,	Senador por el Departamento de Val d' Oise (SOC)
Señor Laurent Beteille,	Senador por el Departamento de Essonne (UMP)
Señor Pierre Fauchon,	Senador por el Departamento de Loir-et-Cher (UDF)
Señora Yolande Boyer,	Senadora por el Departamento de Finistère (PS)
Señor Michel Guerry,	Senador por los Franceses residentes fuera de Francia (UMP)
Señora Claire Bresard,	Secretaria Ejecutiva del grupo
Señor Philippe LeTrilliart,	Primer Consejero en la Embajada de Francia en Bolivia.

Art.2° La entrega del Título y copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial, con las formalidades de estilo el día miércoles 13 de septiembre del año en curso, a horas 17:00 p.m. en el Salón Rojo del Palacio Consistorial.

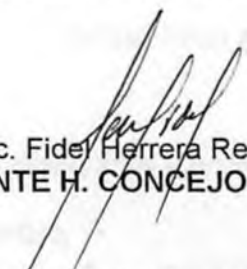
Art.3° La Alcaldesa Municipal de la Sección Capital Sucre, queda a cargo de la Promulgación y Cumplimiento de la presente Ordenanza.

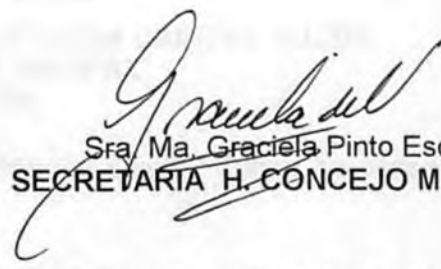


*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

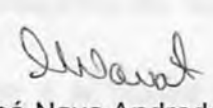
Pág. 2 de 2
O.M. N° 130/06

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los 08 días del mes de septiembre del año dos mil seis.


Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Salón Rojo del Palacio Consistorial a los 13 días del mes de septiembre del año dos mil seis.


Lic. Aydeé Nava Andrade
ALCALDESA MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE